



SELLO QUINTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO

M. Jt.º señor.

D.º Josef Garcia Rubia Sarmiento y Tuñega, ve-  
cino desta Ciudad, puesto à la obediencia de V. con el  
devido respeto Dice: que hauendo comprado de fernan-  
do sanchez Rubis deste vecindario, una hacienda en  
el Cavero de la Naxayfuente de Montoya, con el Agua  
que denominan deste nombre, de la qual à satisfecho  
los d.ºs. de Rompimiento de ella, à la Audiencia, y Co-  
mision en que esta entendiendo de orden del Real, y  
Supremo Consejo de Castilla para este efecto el Sr. D.º  
fran.º Gabriel Ferraz, Oydor en la Real Chancaria  
de Granada, y en su consecuencia le à hecho nueva gra-  
ua y Merced an. de diez reales comprendida  
en la mencionada Hacienda, como el Agua exis-  
tente que ay en ella, imponiendo sobre uno y otro el  
gravamen perpetuo anual de seis reales, como se  
acredita del Adjunto Instrumento autorizado que

R.º  
an  
o  
ni  
mi  
na  
ito  
ta  
la  
ide  
vin  
se  
ello  
Ma  
Ma  
real  
en  
ten  
de  
an  
men  
an  
re  
an  
en  
vie  
la

